

Resolución de Decanato **369 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 25640/2023 - RECTIFICA TABLA DE EQUIVALENCIAS DE MATERIAS
APROBADAS BAJO EL RÉGIMEN DEL PROGRAMA CRISCOS DEL
ESTUDIANTE DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA IVÁN NAHUEL
FIGUEROA

De: Ingeniería - Direccion de Alumnos



Salta,
21/08/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 25640/2023, por medio de las cuales el Sr. Iván Nahuel FIGUEROA gestiona el reconocimiento de actividades académicas realizadas en oportunidad de la movilidad estudiantil enmarcada en el Programa CRISCOS; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 414-D-2024 se le concede Equivalencias Totales y Parciales en las asignaturas: "Electiva: Energía Eólica y Fotovoltaica", "Electiva: Instalaciones Electromecánicas", "Máquinas Térmicas e Hidráulicas" y "Electromagnetismo".

Que al Sr. Iván Nahuel FIGUEROA en el Artículo 1° de la Resolución arriba mencionada se le otorga equivalencias totales en las asignaturas "Electiva: Energía Eólica y Fotovoltaica" y "Electiva: Instalaciones Electromecánicas", en las que se omitieron parte de la denominación de éstas en la Tabla de Equivalencias.

Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

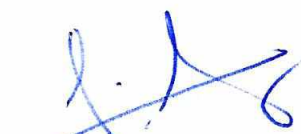
ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Tabla de Equivalencias del Artículo 1° de la Resolución FI N° 414-D-2024 que otorga Equivalencias al Sr. Iván Nahuel FIGUEROA, L.U. N° 314987, Documento de Identidad N° 43375642, alumno de la carrera de Ingeniería Electromecánica, transcripto erróneamente y quedando redactado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	NOTA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA DE AREQUIPA (PERÚ)		
		MATERIA	NOTA	FECHA
ELECTIVA: ENERGÍA EÓLICA Y FOTOVOLTAICA	6 (seis)	TURBOMÁQUINAS	15/20	18/07/2024
		ENERGÍA RENOVABLE Y MEDIO AMBIENTE	14/20	18/07/2024
ELECTIVA: INSTALACIONES ELECTROMECAÁNICAS	6 (seis)	ELECTRONEUMÁTICA E HIDRÁULICA	15/20	18/07/2024

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente establecido que la fecha de la presente Resolución no afectará la fecha de egreso del Sr. Iván Nahuel FIGUEROA.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, al Sr. Iván Nahuel FIGUEROA y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa